PROC: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 700013103001-1991-08970-00
EJECUTANTE: ROBERTO ROMERO Y ANA ELIAS
EJECUTADO: ALFREDO ISAAC FERNANDEZ

SECRETARIA; Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de reconstrucción. Sírvase proveer.

Sincelejo, septiembre veintiséis (26) de 2022

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE
700013103001
Calle 22 No 16-40
Centro ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

En vista que el proceso no ha sido localizado en el despacho después de su búsqueda exhaustiva, como se informa en la secretaría, que se cumplió con la fijación del aviso, prescrito por el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, de oficio se ordenará su reconstrucción de conformidad con el artículo 126 del citado código.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA RECONSTRUCCION del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por ANTONIO CARBALLO H., ANA L. ELIAS HERNANDEZ Y ROBERTO E. ROMERO contra ALFREDO ISAAC FERNANDEZ, radicado bajo el No. 700013103001-1991-08970-00, de conformidad con el articulo 126 CGP, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: FIJESE el día 25 DE OCTUBRE DE 2022 a las NUEVE de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción del

presente expediente. Envíese link a las partes para su comparecencia a la audiencia a través de la plataforma virtual lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a104708900261d91c5a274b111967446a9c7d023f2c7895120bfa51ef1c8c408**
Documento generado en 26/09/2022 05:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica